Viérnes 20 de Mayo de 1887 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1118

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

Biblioteca Nacional Bs. As.

REDACCION

TUCUMAN

Aquí están creyendo que exajeramos al hablar de la barbárie *federal* de Tucuman. Como hablamos en pleito propio, estamos de antemano desmonetizados.

Pero ese es el criterio general—el criterio del grueso público.

No escribimos para él.

Escribimos para los hombres inteligentes, ilustrados y amantes del país—para aquellos que se sienten repugnados ante los abusos y barbaridades revoltantes de la mazorca en pleno año 87!

Escribimos para los que no admiten persecuciones en estos tiempos, para los hombres de ley, para aquellos en cuya conciencia el derecho es un hecho.

Escribimos, en fin, para la gente decente que no se imagina que el hecho de ser amigo personal del Presidente de la República pueda ser un crímen en cualquier rincon del territorio argentino!

Pero, esta vez no queremos escribir ni para ellos. Nos concretamos á publicar los telegramas en que se nos dá cuenta de uno de los últimos atentados cometidos. Las firmas abonan su contenido.

Tucuman, Mayo 19 de 1887.

A Benjamin Posse.

Hoy ha sido conducido preso desde Lules, distante 25 kilómetros, el distinguido ciudadano Isaias Padilla, por órden del tiranuelo importado Federico Tessi, instrumento ciego del tránsfuga Emilio Posse. La falta cometida por Padilla consistia en haber usado arena de sus terrenos próximos al rio, que ha sido metalizado por mazorqueros de Lules.

Padilla, en su derecho, negóse á pagar impuestos, por usar su propiedad; pero Tessi sentó su barbarie estableciendo derechos sobre propiedades agenas, porque alguna vez se le antojó salir de madre al rio Luleño inundando de arena. Lules tiene ahora municipalidad con un Tessi á la cabeza.

L. D.

—

Tucuman, Mayo 19 de 1887.

A Benjamin Posse.

Hoy fué preso Isaias Padilla por órden del Intendente Municipal de Lules, por negarse á pagar impuesto de extraccion de arena del terreno del señor Hileret con autorizacion de él antes; fué multado por no haber pagado derecho de carnes muertas por dos veces que se munieron en su establecimiento.

Hoy se le traia preso aqui pero fué puesto en libertad en el camino por órden del Gefe de Policia, con quien intervino Tiburcio, saliendo garante.

Hileret, Nougués, Padilla son hostilizados diariamente por esta municipalidad de nueva formacion que existe á espensas de estos tres establecimientos. Calcula hasta donde irán.

Corresponsal.

—

Tucuman, Mayo 19 de 1887.

A Benjamin Posse.

(Recomendado). Anoche trajeron preso á Padilla, bajo severa custodia. Una hora despues de llegar fué puesto en libertad por su hermano el Gefe de Policia, por no encontrar delito.

Las causas que motivaron su prision ya las conoces.

Santos J. Lopez.

—

Lules, Mayo 19 de 1887.

A FÍGARO.

Hay hechos que no tienen denominacion ni nada basta para calificar lo que acaba de suceder.

En este momento es llevado preso á la ciudad, bajo custodia, el acaudalado industrial don Isaias Padilla, por el delito de haber sacado arena de la propiedad de un amigo de él; lo acompaña todo lo que en Lules tiene nombre.

Se está verificando el adajio aquel que dice que no hay deuda que no se pague ni plazo que no se cumpla.

Juan L. Nougués, C. Hileret, Pedro J. Marquez, Benito Zavaleta, Félix Linares, M. Garreton Molina, Toledo E. Bravo Bazan, Félix Mantilla, Pedro Toscano, Antonio Muzo, Nazario S. Frias, J. Amaya, Lucio Quiles, Atanacio Maidara, José Avila, Leonidas Molina, Teófilo Marquez, Dalmiro Molina (hijo), Belisario Garcia, Vicente de Heza.

Juan Rovaleta.

ARTISTAS Y CRÍTICOS

Santiaguini Estradini (un italiano importado entre los baules ó *mundos* de una compañia de opera-cómica) se le acomoda á la riquisima compañia que ha traido Ferrari para Colon, y comienza, como crítico *consciente*, por declarar que, con lo que le ha oido á Massini en una ópera de segundo tercer orden, tiene bastante para renunciar á sus amores con Nuestra Señora de Palo (amores tambien líricos) y arrodillarse ante el afamado tenor que canta lindo porque le pagan bien.

Lo que es esta vez, no va tan errado como de costumbre: bien merece Massini los aplausos qué el público le ha tributado,—y merece con mayor razon la adoracion que *el cultor del huevo* (flor de un dia) le ha hecho presente en su crónica con retrato publicada en el diario de caricaturas de la tarde.

Canta bien el tenor; dice bien lo que dice, y acciona mejor lo que no dice. Es todo *un artista*; sabe, en la escena, muchas cosas que ignoran por completo los ídolos que antes adoraba Santiaguini: *sabe estar en sociedad*, por ejemplo—sabe moverse, sabe caminar, sabe colocar las manos en donde deben ser colocadas, sabe gesticular, sabe accionar, etc—y hasta sabe cantar como nanie—dulce, suave, exquisito, encantador.

Las «donas» tambien cantan bien, aunque Estradini no se acuerde de ellas para nada. Como ya le ha dado su corazon á la dona de Lujan (mujer de algarrobo) siente poco entusiasmo por la carne de teatro! Y pensar que era el *primer cultor* (tiburon) ó el hombre que, á pesar de su frondosa papada, tenia mejor olfato para estos olores característicos de entre bastidores!...

Cuestion de *estado!*—si Santiaguini Estradini no estuviese hay casado con la mujer de palo, es seguro que con sus elogios se habria hecho *culpar* con alguna de las interesantes artistas de Colon.

Pero, una vez enmaridado con una reina de algarrobo, ya se hace el distraido al oler la carne fresca... ¡Es muy pícaro!...

Estrenó Ferrari su compañia con una ópera de morondanga, porque estaba seguro del éxito: era una letra girada por él contra el público de le Capital y garantida por la reputacion de Masini. Es exactisimo lo que decia Groussac: *Massini, or not Massini;—ecco il problema!* Ferrari ha triunfado desde el primer instante, porque su *tenor de batalla* no hizo mas que venir, abrir la boca y vencer—como César.

El público, por su parte, estuvo mas bien criado y galante en el segundo *Rigoleto* que en la noche de estreno. Esto prueba que se siente satisfecho. Y si ello es asi, FÍGARO no tiene mas que una palabra de aplauso para interpretar su sentimiento: *E viva Ferrari!*

COLABORACION

Libertad de conciencia

—

Los clericales no tienen la libertad de optar entre los medios de detener las ideas, el progreso y la marcha de la verdad; están fatalmente forzados á recurrir sino á las persecuciones sangrientas, al ménos á la fuerza de la *inercia* que es la gran propiedad de la materia bruta, y del ídolo de Lujan, segun la filosofía de Estrada, y á la indiferencia, á la indolencia que es la virtud del público.

¿Cual es su fin? Preservar las provincias de Santa Fé, Catamarca Tucuman etc., como territorios del Sacro Imperio romano contra el espíritu nuevo, encerrarlas como las Misiones del Paragnay, en el estado de sitio, retroceder hácia el concilio tridentino, suprimir tres siglos de la historia, anatematizar la Reforma del siglo XVI, declarar inútil é ineficaz la revolucion del año 10, negar la Independencia, y la emancipacion política, restaurar el antiguo régimen del trono y del altar, sacar todas las consecuencias sociales de la reaccion del concilio del Vaticano y del Syllabus, conservar con los canones y los anatemas del Papa, los privilegios del proteccionismo esclusivo—hé aquí el problema social!

Si el matrimonio civil es mero concubinato si la libertad de conciencia es peste social, debe estirparse por la fuerza directa ó indirecta el principio nuevo.

A nombre de la ignorancia y del fanatismo es urgente la confiscacion de los diarios liberales.

Son ineficaces las peregrinaciones y romerias sin los *aulo de fé*.

El hierro, el fuego, el San Benito son los únicos remedios, sinó para salvar, al menos para aplastar al novador.

El método de San Ignacio de Loyola, para extenuar el alma, la generosidad, la piedad, la libertad en los *Ejercicios* automáticos, se aplica por mayor á la nacion toda.

Aun estan funcionando entre nosotros los cabildos clericales, como el antiguo *Tribunal* de *Sangre* ó Santo-Oficio.

Sin embrargo no hay mejor amparo á la libertad religiosa y á la libertad civil que la libertad de conciencia, de foro interno y de criterio moral.

En sus manifestaciones debe respetarse.

PALOTADAS

La curiosidad pública empieza á saciarse como el hambre de aquel gastrónomo:—de sorpresa en sorpresa.

Tenemos la gran temporada teatral.

Tenemos las sesiones parlamentarias.

Tenemos las bifurcaciones políticas del rochismo y los jaquemates de Paz en la provincia.

Tenemos la estacion de las carreras hipicas.

Tenemos la espectativa de transcendentales reformas en la marcha administrativa del nuevo Intendente.

Y todo ello aderezado! salpimentado por las opiniones opuestus ó encontradas de la prensa...

Pedir mas es golleria...

Vienen los estrenos y con ellos los *criticos*.

Este se las toma á Larrousse.

Aquel traduce de las revistas europeas.

El otro rebusna en italiano.

El de mas allá, con el *estómago resfriado* hace dengues y ascos y visajes.

Y no falta quien, pretendiendo ser mas que todos diga que es negro lo blanco y lo blanco negro.

En resúmen que serán los *clichés* del año pasado, como los del año pasado fueron los del otro año y asi...

Esto por lo que respecta á las *críticas* de teatros y sobre todo á las notabilidades sorprendentes que nos llegan.

Todo es entrar con buen pié.

Lo que le pasó á los *fantoches* de mister Holden, que hicieron un verdadero furor, no faltando quien dijera despues que los titeres de la calle de Libertad son superiores!...

Lo demás es pamplina...

El Congreso se inicia en tiroteos. Lucius, nuestro apaeciable Lucius, tiene la palabra y es sabido que cuando él habla, se puede pagar por oirlo.

La cosa tuvo comienzo.

Seguirá...

El rochismo está que trina porque Máximo Paz *ha elegido* Ministro.

Hubiese deseado elegirlo él,—el rochismo.

—Quién es Seguí?

—Un muchacho sin la preparacion necesaria.

Lo mismo decia *La Nacion* del doctor Crespo.

Lo mismo decia el rochismo de Màximo Paz.

Para esa gente no existe mas preparacion que la que ella tiene.

Todos los pedantes piensan de igual manera.

Pero no haya cuidado. Mañana dirán lo contrario de lo que hoy dicen, como hoy dicen lo contrario de Paz de lo que ayer dijeron. Todo está en que se les presente la ocasion de bifurcar.

El que no corre vuela...

Las carreras en el Hipódromo se inician con sorprendentes resultados, dando el *sport* maravillosos resultados.

Gran batacazo para los *sportmans* ayer.

Un amigo que jugó cinco boletos á *Extranjero*, que hacen la pequeña suma de *diez nacionales*, se encontró con que habia ganado mas de SEISCIENTOS!!

Y es un chambon!... Un imbécil que entiende tant de carreras como yo de escardar cebollas.

Con razon se ha dicho que el reino de los cielos es de los bienaventurados... inocentes!...

Creerán ustedes que ese amigo ni siquiera me convidó con el ramojo!

No le deseo mas castigo sino que le tome aficion al *sport*.

Estamos á la espectativa de lo que hará Crespo.

Por de pronto:—Qué hace?

Pues no es nada!—Rehacer!

Don Torcuato se fué diciendo:—Ahí queda eso.

—¿Les parece poco trabajo enterarse bien de lo que es *eso*?

La prensa evolucionista, ó mejor dicho obstruccionista, le empieza á poner los puntos y encuentra *muy censurable* que el señor Cranwell lo invite á comer á su casa.

No, pues, el Presidente del Concejo debe marchar con el nuevo Intendente como marchó con el viejo:—á raja cincha.

Es lo malo que le han encontrado,—que no sea así.

PALITO.

HIPÓDROMO ARGENTINO

Las carreras de ayer

—

Preparativos—Animacion—Mucha concurrencia—Gran sorpresa ¡For ever «Estranjero»!—Triunfa «Salvatto»—Entrada de «Neptuno»—«Kettledrum»—Fiasco de «Cyclone»—¡For ever «Mazarin»!—«Conga»—Detalles.

Tiempo otoñal, templado, lindo. El camino que conduce al Hipódromo desbordante de concurrencia á pié, á caballo, en carruages. Los trenes especiales del ferro-carril del Norte idem por idem; lo mismo los del trenvia.

Uno de los dias en que mayor número de personas poblaba el palco y sus alrededores. No bajaria de cinso mil el número. Muchisima animacion. Grandes apuestas.

Primera carrera—Tiro 1200 metros.

Favorito, «Lenapé».

Llegaron en el siguiente órden:

1° «El Extranjero» (!!!), 2° «Lenapé» (favorito) y 3° «Recuerdo».

Dejaron de correr «Pasha», «Angelus», «Condesa» y «Gloria».

El sport dió 52.25!!!!!!!!!

Segunda carrera—Tiro 1750 metros.

Favorito, «Salvato».

Llegaron en el siguiente órden:

1° «Salvato», 2° «Ulysses» y 3° «Valentino».

Dejaron de correr: «Last Prince», «Blason», «Terminacion», «Cyclone» y «Surplice».

El sport dió 3.

Tercera carrera—Tiro 3500 metros—Premio 4000 nacionales

Favorito, «Brillant».

Llegaron en el siguiente órden:

1° «Brillant», 2° «Neptuno» y 3° «Porteñito».

Dejaron de correr «Ciniscа», «May Bloson», «Beeswing», «Queen May», «Cineraria», «Last Prince», «Hawk Eye», «Stiletto», «El amigo», «Noé» y «Coronel».

El sport dió 4-9.

Cuarta carrera—Tiro 2500 metros.

Favorito, «Kettledrum».

Llegaron en el siguiente órden:

1° «Kettledrum», 2° «Terminacion».

Dejaron de correr los demás que estaban anotados

El sport 2-68.

Quinta carrera—Tiro 1000 metros.

Favorito, «Cyclon».

Llegaron en el siguiente órden:

1° «Mazarin», (!!!) 2° «Suzon» y 3° «Ulises».

Dejaron de correr «Queen May», «Shadow», «Angelus» y «Camilla».

El sport dió 114-09!!!!!

Sesta carrera—A trote. Tiro 5250 metros.

Favorito, «Conga».

Llegaron en el siguiente órden:

1° «Conga», 2° «Búfalo».

Dejaron de correr «Independiente» y «Sultan».

El Sport dió 2.27.

En la primera carrera el gran favorito, como ya lo decimos, era «Lenapé», del renombrado Stud Luis Chico, dándose la fila y hasta 100 á 70.

Pero, parece que esta carrera iba á darles un gran desengaño á los catedráticos pues saliendo adelante el «Estrangero» no pudo obtener de él la menor ventaja.

Empezó mal el augurio y fué una verdadera sorpresa el triunfo obtenido por el caballo del señor C. Tezzi.

En la segunda carrera no hubo novedad algnna.

La ganó «Salvatto», que era el favorito, de una manera fácil.

No aconteció lo mismo en la tercera.

«Brillant», que era el favorito venia adelante, pero al llegar cerca á la raya «Neptuno» le hizo una linda atropeilada, siendo para el público dudoso el triunfo de «Brillant», pues que paseron casi iguales ó iguales.

Sin embargo los jueces de raya decidieron, desde el primer momento, que «Brillant» habia triunfado.

La cuarta fué un triunfo sin novedad para «Ketteledrum».

Vino despues la quinta, que fué el gran batacazo para los *Sportmen* «Cyclon» era el favorito y se jugaba *derecho* con él; pero llegado el momento de largar, «Mazarin» salió adelante, aunque el tiro era corto, todos tenian la seguridad de que el favorito lo alcanzaria y lograria pasarlo.

No aconteció así: «Mazarin» llegé adelante facilísimamente, aunque «Suzon» atropello en la raya.

Como nuestros lectores verán, el *Sport* dió nada menos que **114.09**, lo que hace mucho tiempo que no se vé!

La carrera á «Sulky» fué fiambre. A pesar de la ventaja inmensa que «Conga» daba,—250 metros,—á la vuelta y media ya la habia recuperado, llegando, como si paseara á la conclusion de la carrera y ganando por mas de veinte metros.

HIGIENE PÚBLICA

Policia médica

—

La energia y manera con que los pueblos ó sus gobernantes reforman sus malas instituciones, son el mejor criterio de su buen sentido.
HUXELEY.

Los repetidos casos de *difteria* en los extramuros de Buenos Aires, nos hacen creer que el *mal egipiciaco* ó *úlcera siriaca* está echando raices entre nosotros.

Puede decirse que cada año esta *señora* nos visita con un carácter mas ó menos grave; pero siempre exacta para llegar siempre haciendo numerosas victimas.

Por esta vez es el doctor Crespo quien le hará los honores de la visita.

¡No metais miedo! dicen los timoratos, no asusteis á la poblacion; está bien; pero con el silencio no se aleja el peligro, con el silencio no se obtienen fondos, con el silencio no se cura, no se hace nada.

Entre la traqueotomia, y la higiene—estamos por la *profilaxis*.

No nos engañemos; es preciso pensar sériamente en estas epidemias que se suceden periódlcamente; y en lugar de salir á pedir limosna en el dia del peligro, como en el cólera, debe cuanto antes crearse como en Londres, un cuerpo de *Policía Médica* que visite *diariamente* todos los establecimientos públicos, fábricas, colegios, etc.; que vele, en fin, sobre la salud pública de un modo eficaz y permanente.

La creacion de una institucion como de la que hablamos y que se ocupara de todo lo que se refiere á la salubridad pública seria una medida de inmensa importancia para el Municipio de la Capital. Esta *policía* tendria la obligacion de vigilar *diariamente* todos los establecimientos públicos, colegios, cuarteles, cárceles, fábricas, etc., con el propósito de alejar de la poblacion los focos de infeccion y hasta de vigilar la alimentacion y el local que ocupan hoy los numerosos alumnos de nuestros colegios, que son la base de las nuevas generaciones.

Las cárceles son lugares de detencion, pero no otra cosa; es preciso que no se ahoguen ni sea el punto de partida de una epidemia.

Las diferentes fábricas no doben ser tampoco focos de infeccion, ni los trabajadores deben estar en condiciones que perjudiquen á la salud general.

Todas estas cuestiones son de una inmensa importancia para evitar epidemias, muchas de las cuales dependen en parte, á lo menos, del estado en que se hallan algunos barrios de la ciudad bajo el punto de vista de la higiene pública. En la pasada epidemia del cólera algo se hizo en este sentido y vimos que se estrajeron de algunos puntos de la poblacion, por cientos de carretadas, las inmundicias que se hallaban esparcidas en ella. Esto que se hizo entonces bajo el pánico, es necesario hacerlo *constantemente* y limpiar la ciudad como se limpia una casa.

La falta en Buenos Aires de una *policia médica* es tan clara y obvia, que seria inoficioso aducir mas razones para comprobarla.

Si como ciudadanos de un pueblo libre ambicionamos todas las libertades, no debemos aceptar ni pedir aquellas que importan el desquiciamiento de las bases esenciales de la sociedad. Es eso lo que importa la falta de una *verdadera* policia médica.

Hay una porcion de problemas en las epidemías que necesitan ser estudiadas para comprenderlos, que no basta el buen sentido público para obtener su resolucion, y esto sucede en todas las cuestiones de higiene.

Estas líneas, que tienen por objeto llamar la atencion del doctor Crespo sobre la Policia Médica, no pueden contener los proyectos y medidas higiénicas que deberá proponer el señor Intendente mismo; pero es preciso que se medite este asunto sériamente por los hombres que tienen en sus manos los medios de hacer que la higiene pública exista en Buenos Aires.

Alfredo Mádrazo.

COSAS DE CASA

Tienen los inquilinos principales ó propietarios el derecho de espulsar de las casas á sus inquilinos sin prévio juício?

Puede la policía prestarse al mandato de aquellos sin órden de juez competente?

Ni una ni otra cosa.

Sin embargo, ambas se han practicado en la Seccion 6ª, por lo que damos traslado al Coronel Cuenca.

Una infeliz mujer, que vivia con su hijo, menor de 9 años, en la casa calle de Méjico 539, fué arrojada á la calle por el inquilino principal. Presentada al Comisario, éste la hizo retirar sin prestarle el auxilio que debia.

Cansado de esgrimir la pluma Héctor ha resuelto esgrimir la espada.

Recordando que en un tiempo algo lejano tenia ó le dieron el grado de sargento mayor se ha presentado pidiendo su ratificacion.

—Qué es eso, Héctor, ¿peligra la patria?

Con grande aplauso se está representando en el teatro Valero la última obra de Alejandro Dumas, hijo, *Cendrillon.*

El domingo próximo deberá repetirse.

La Sábana, vigilando por el crédito público del ex-Intendente, se queja de que *recien* el Ministro del Interior haya dirigido á don Torcuato una nota, agradeciendo los servicios que este ha prestado al municipio, en su carácter de funcionario.

Nunca es tarde cuando la dicha es buena.

Llegó ayer de Montevideo el doctor don José Pedro Ramirez, hermano del Ministro Plenipotenciario oriental.

Es un distinguido huésped á quien tenemos la satisfaccion de saludar.

Mañana se representa en Colon *Mefistófeles* de Boito.

En esta obra debutarán la Turolla y el bajo Tamburlini.

En la próxima semana tendrá lugar el estreno del nuevo barítono.

La nueva organizacion dada á la justicia de paz produjo, en los primeros momentos, repetidas protestas por parte de algunos órganos de la prensa que indudablemente se imaginaban que desde el primer instante ese procedimiento debia dar ópimos frutos.

Poco á poco la grita fué acallándose al estremo de que hoy ya no se dice una palabra en contra de ese servicio judicial.

Prueba de que la cosa marcha como nos lo suponíamos desde el primer momento.

La bomba esplosiva lanzada en *La Sábana* por su corresponsal de La Plata contra el doctor Guido, va aminorándose en sus efectos por las mismas declaraciones de la parte denunciante.

Salimos ahora con que la mitad de lo dicho es incierto.

Saldremos despues con que la otra mitad padece de los mismos fundamentos.

Con verdadera satisfaccion vemos que los señores jueces en lo criminal y correccional se mueven, despachando con actividad los asuntos de menor cuantía... para ellos; pero no para los que se encuentran detenidos.

Nos parece bien. Deseamos que no se les acabe las ganas.

¿Puede un padre, un tutor, un *defensor*, contratár á un menor para el servicio de las armas, contra su voluntad y como castigo?

Si ese menor deserta, ¿regirá para él la disciplina militar?

Hé aquí dos preguntas que se nos hace á propósito del hecho llevado á cabo por el *defensor* de menores señor Shaw en la persona del menor Luis Fernandez.

Y como son bonitos estos cantares, los apropiamos para finalizar:

El dolor me dijo llora
para alivio de tus males,
las lágrimas acabé
y estoy llorando *cantares*.

Pequeñita eres de cuerpo,
y llena de gracia estás,
pequeñita y resalada
como la arena del mar.

Yo vi en un corazon viejo
brotar un amor de niño,
como de cepa arrugada
sale jugoso racimo.

Midiéndolo mientras pasa
hallarás el tiempo largo;
si quieres hallarlo corto
mídelo cuando ha pasado.

No te cases sin amor
si quieres paz duradera,
que arbolito sin raices
cualquier viento se lo lleva.

Di á tu madre si te adora
que tu pasion no avasalle,
que el rio, si lo detienen
suele salirse de madre.

SECCION AMENA

Carnes conservadas

Al demonio se le hubiera ocurrido lo que se le ha ocurrido á mister Pringles.

Pretende implantar un sistema de resultados benéficos para la conservacion de la carne.

—Bah,—dirán ustedes,—eso no es nuevo.

—Como que no es nuevo?

—Cierto, no es nuevo—La conservacion de la carne tiene hoy sistemas mas ó menos perfeccionados que tienden á su completo perfeccionamiento. Por medio de una temperatura baja, que es la simplificacion del sístema, la carne se conserva.

—Pero eso será para la carne alimenticia.

—Si, pues. ¿De qué otra carne nos quiere Vd. hablar?

—De la carne humana.

—Ah!

—Aquello no tendria nada de particular. Lo particular es esto.

—Tambien existe en la ciencia.

—El qué?

—Procedimientos para la conservacion de la carne humana.

—Cómo?

—Una persona muere y su cuerpo se conserva en estado *natural* por tiempo indeterminado.

—Tampoco es ahí á donde va á parar ¡mister Pringles. Conservar un cuerpo muerto no tiene gran mèrito. El mérito consiste en conservarlo vivo.

—Y ahí va ese señor?

—Justo. Mister Pringles, hombre de una sabiduria profundísima, á quien yo he tenido el gusto de hacerle un *petit* reportage, tiene el perfectísimo conocimiento de los resultados maravillosos que su sistema ha de darle.

Se trata de lo siguiente:

Llega Vd. á la edad de su completo desarrollo, que es como si dijéramos, ha ascendido Vd. hasta donde puede ascenderse en la vida material.

Viene luego el descenso naturalmente.

Es entonces que el sistema de mister Pringles entra á funcionar manteniéndolo á ¡Vd. en el estado de completo desarrollo por toda su existencia.

Nada de arrugas.

Nada de encorvamientos.

Su tez continúa tersa, sonrosada y fresca como antes.

El perfeccionamiento de su sistema está en mejorar las carnes.

Esto es, darle al cuerpo su completo desarrollo, hermoseándolo.

Pongo varios ejemplos:

Una niña se desarrolla rápidamente.

Quare causam?

El la busca, la encuentra, la ataca, la vence y una vez aplicado el sistema ya puede pretender hacer de las suyas. El sistema de mister Pringles le pondrá una barrera insuperable.

Los defectos físicos desaparecerán como por encanto.

Que Vd. tiene una verruga en la nariz ó un bazo dilatado ó una deformidad cualquiera, mister Pringles lo hará desaparecer todo por medio de su sistema.

Vivirá Vd. en perfecta impermeabilidad á las causales que operan la descomposicion de su suerpo hasta que le llegue el momento de entregarlo á la tierra ó venga la desaparicion del espíritu vital.

Es un descubrimiento pasmoso.

Ahí es nada!

Con él desaparece la ansiedad justísima de los que nunca desearian llegar á viejos; es decir, físicamente hablando.

Desaparecerá con él el refran que dice *en la cara está la edad*, porque como la cara se conservará siempre lo mismo, nadie podrá, por mejor fisonomista que sea, saber qué edad tiene esa cara.

Las solteras lo bendicirán porque nadie, al mirar la conservacion perfecta de sus carnes, podrá decir que se quedan para vestir imágenes.

Ya no habrá solteronas.

—Qué edad tiene Fulanita?

—La que representa, — diremos repitiendo aquello de que se representa la edad que se tiene.

Cuántas lágrimas y disgustos latentes vendrá á impedir el sistema de mister Pringles!

Las muchachas partidarias de himeneo no se acostarán pensando en que el tiempo pasa y su juventud se marchita sin que nadie se acuerde de llevarlas al hara...

Podrán decir, con razon:

—Aun tengo tiempo, mucho tiempo, todo el tiempo de mi existencia...

Y durará la ilusion mientras vivan.

Los solteros, á macha martillo, no tendrán necesidad de usar de afeites para ocultar los desengaños de la edad.

Siempre rozagantes, siempre en disponibilidad.

Entónces no dirán suspirando:

—Si yo tuviera la cara de otros dias con la esperiencia que tengo!...

—Sino:

—Con la esperiencia que tengo y la cara de siempre, ¿quién me tose?

Las *jamonas* parecerán perniles recien cortados de la red.

No podrá decirse que son carnes conservadas sino carnes frescas.

Ya no dirán las respetables matronas:

—Fulanita es de mi tiempo y se conserva como si fuera mi hija.

Ni le contestarán los viejos pelucones;

—Ah, si; pero acercándose á Fulanita se le nota la pata de gallo.

Porque no habrá patas de gallo ni cosa que se le parezca.

Mister Pringles ha resuelto el problema de Pizarro: la juventud eterna.

En breve aparecerán los avisos en todos los diarios:

«*Mister Pringles, conservador de carne humana. Si el procedimiento no da los resultados apetecibles se devolverá la plata.*»

—Luego Vd. cree?

—Como si creo? Estoy seguro.

—Y cuál será el procedimiento?...

—Es su secreto.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis – Premios mayores

(POR TELÉGRAFO)

San Luis, Mayo 18 de 1887.

Con arreglo á las disposiciones de la ley, se jugó hoy la lotería de los Agentes Unidos, siendo su resultado el siguiente:

11534 con 10.000 ps. mn.; 11220, 10485, 6191 con 500 id; 3873, 1007, 13854 con 200 id; 11401, 1087, 6183, 7489, 8928, 13661, 3649 con 100 id.

Aproximaciones: 11533, 11535 con 150 id; 11531, 11532, 11536, 11537 con 100.

Trece son las terminaciones quo tiene con 100 nacionales cada una.

ESPECTÁCULOS

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—17ª de abono.

Viérnes 20 de Mayo—Debut des Folies Bergére de Paris—La Empresa de este teatro que no omite medio ni sacrificio para dar á sus favorecedores cuantas novedades sean dignas de su cultura y admiracion—Espléndido y variado programa.

Teatro Colon—*Gran compañia Lirica Italiana—Empresa* A. FERRARI.—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Sábado 21 de Mayo de 1887—3ª funcion de abono.—Debut de la primera dama Sta. Emma Turolla y el primer bajo Angel Tamburini con la ópera

MEFISTOFELE

NOTA—La Empresa abre un abono desde hoy de 25 funciones que empezará con la representacion del Martes 24 Dicho abono quedará abierto hasta todo el Lúnes 23 del corriente.

La Empresa.

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m[n. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25 Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Nacional—Empresa Juan Orejon — Gran compañia de zarzuela séria—para el Sábado funcion.

Sigue abierto el abono para las cuatro representaciones de las Fiestas mayas las cuales tendrán lugar en los dias: Lúnes 23, Mártes 24, Miércoles 25 y Juéves 26 del corriente con el 10 o[o de rebaja sobre los precios diarios,

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Sábado funcion.

AVISOS

DIGESTO DE MARINA

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v27.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.
2100 pares de zapatos.
2100 corbatas raso de lana (pañuelos).
1600 pares de medias de lana largas.
2 0 pares de botas baquets (doble suela).
2500 camisetas de lana punto tricot.

Los articulos relacionados deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos articulos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los articulos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o[o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asimismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 v j 17 *El Comisario General.*

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. ml°-perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

AVISO DE LICITACION

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

19516-50	metros	paño azul oscuro.
250	»	» grana.
960	»	» gris.
100	»	» azul fino.
2730	»	bayeta punzó 1/2 pe'lon.
20785	»	lienzo azargado.
590	»	brin blanco de algodon.
1585	»	lona para entretelas.
487	»	razo negro de lana.
840	»	coleta plomo.
5400	»	franela amarilla pura lana.
19740	»	trencilla blanca angosta.
600	»	cordoncillo grana.
100	»	percalina de color.
100	»	bramante buena clase.
100	»	brin crudo para entre-telas.
	gruesas	botones hueso negro grandes.
25	»	» » » chicos.
35	»	» » blancos grandes.
20	»	» » chicos.
450	»	» metal dorado con anclas.
10	»	brcches para pantalones.
5	»	» » capotes.
5	»	hebillas negras.
5	»	» blancas.
5	»	respiraderos.
5	»	botones dorados.
9000		anclas blancas de franela,
1500		granadas de paño punzó
2100		tafiletes para gorras.
350		juegos platos para kepies.
350		barbijos de charol.
350		viseras id id
250		cañones metal dorado en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artíclos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á lo órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 °/ₒ sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo fevor se adjudique, no podra desistir y si lo hiciere, icurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; incurrieudo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen: como asi mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuesta de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/ₒ anual y cuyo servicio se proponga.—Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215. desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de las presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Eecribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. P. Tejerina.* Secretario Interino,

C—m12 vj8.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-206

ALTOS

N° 426 n30 perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONES EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

23 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1200 suertes en 14 millares			$ 26250
Aproximaciones	2 de	150	300
id	4 de	100	400
Terminaciones	13 de	100	1100
		Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 3500 sábanas con destino al Hospital Militer de la Capital.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, por interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 11 p. m. del dia 19.—Mayo 12 de 1887,

El Comieario General.
H—m13 v20.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente á las 1.30 p.m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 141 vestuarios de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Mayo 11 de 1887.

El Comisario General.
E—m 12 v 19.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.

X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.

B.—m 11 v 23. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000...........................	7 °/ₒ
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/ₒ

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
id id en oro á 60 dias..........................	2 «
id id id á 90 dias................................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/ₒ
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista.................	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/ₒ
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/ₒ
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1/2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.

N° 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprove chen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo. pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus rebo-ques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. N° 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m/n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m/n. La base para la venta será la tasacion.
Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

ADOLFO BULLRICH & Cª
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
DE UNA PROPIEDAD
DE ALTOS Y BAJOS
EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60
BASE DE VENTA
PESOS 17,000 M/N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y Cª y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.— *Joaquin Reynoso*.—Secretario. J.—m 14 v j 5.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,
Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente desde Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.
P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerías: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.
R. R.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.
Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Maria Bernardo**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera*.
Nº 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera*. Nº 519.—m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque*. Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. Nº 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O'Connor*. Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.
N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.
Nº. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescau por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera*. Nº.510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos, se cita. por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez, en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. Nº. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 507 m1º v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscrine; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499—a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario.
Nº 561—a24 um22